



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1697

Departamento de Personal. Acuerdo aprobación oferta de ocupación para el año 2024 de las plazas de policía local

Por acuerdo de la Junta de Gobierno número 20240221_01_U026 de fecha 21 de febrero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo público para el año 2024 del Ayuntamiento de Palma, de acuerdo con la normativa aplicable, las limitaciones establecidas en el artículo 20 de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2023, prorrogados automáticamente de acuerdo con el artículo 134.4 de la Constitución Española, y lo establecido en la *Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 9 de febrero de 2024 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la Escuela Balear de Administración Pública las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía local de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local*, publicada en el BOIB núm. 21 de 13 de febrero de 2024, que será la siguiente:

No.	Plaza	Subgrupo	Escalera/ Subescala
55	Policía Local	C1	AE/servicios Especiales

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de febrero de 2024)

La jefa de departamento de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón